

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE OCTUBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolando: 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHA	0/0				0/0	0/0
11-2-911	85,25	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales... » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » » H, de 200 » » » » G, de 100 » » » En diferentes series.....			13-10-912	450,00	Banco de España.....	500		450,00	
22-8-912	85,10				13-10-913	288,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		289,50 y 290,00	
2-8-912	84,85				13-10-913	224,50	Banco Hipotecario de España..	500	45		
15-10-912	83,70				18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80				25-9-913	196,75	Banco Hispano-Americano....	500	45	136,00	
14-11-912	85,20				13-10-913	125,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-912	85,00				13-10-913	254,00	Unión Española de Explosivos.	100			
18-10-912	85,00				13-10-913	42,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		42,75	
2-8-912	84,85				13-10-913	12,50	» » » Ordinarias.	500			
					11-10-913	340,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1905)		30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500				
13-10-913	79,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,15	8-10-913	78,00	Unión Alcoholar Española....	500				
13-10-913	79,20	» E, de 25.000 » » »	79,20 y 25	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
13-10-913	79,85	» D, de 12.500 » » »	80,35 y 40	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
13-10-913	80,70	» C, de 5.000 » » »	80,70	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
13-10-913	81,70	» B, de 2.500 » » »	81,70	8-10-913	478,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		472 pts. so.		
13-10-913	83,30	» A, de 500 » » »	83,40 y 50	8-10-913	506,00	Idem Norte de España.....	475		498 Idem Id		
13-10-913	85,50	» H, de 200 » » »	86,00 y 85,75	18-10-913	425,00	B. ^a Español del Río de la Plata.			424		
13-10-913	85,50	» G, de 100 » » »	86,00 y 85,75								
9-10-913	83,75	En diferentes series.....									
		A plazo.		13-10-913	98,10	Obligaciones		Interés anual 0/0			
11-10-913	79,45	Fin corriente.....		29-8-913	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	98,10		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		11-10-910	91,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4			
8-10-913	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5			
13-10-913	90,50	» D, de 12.500 » » »	90,50	21-1-912	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
13-10-913	91,00	» C, de 5.000 » » »	90,50	3-10-913	104,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
10-10-913	90,10	» B, de 2.500 » » »	90,50	10-3-908	106,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
10-10-913	90,50	» A, de 500 » » »	90,50	18-6-913	89,00	Idem Id., Id. Id..... » B.	500	4 1/2			
13-10-913	91,10	En diferentes series.....				Idem Id., Id. Id..... » C.	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		12-8-912	77,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		A. contado.		12-8-912	75,50	» » » 1. ^a serie.	475				
11-10-913	99,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		12-8-913	78,25	» » » 2. ^a serie.	475	3			
13-10-913	99,15	» E, de 25.000 » » »	99,20	12-8-913	78,25	» » » 3. ^a serie.	475	3			
13-10-913	99,60	» D, de 12.000 » » »	99,65	12-8-913	78,00	» » » 4. ^a serie.	475	3			
13-10-913	100,00	» C, de 5.000 » » »	100,00	10-10-913	71,25	» » » 5. ^a serie.	500	3			
13-10-913	99,90	» B, de 2.500 » » »	110,00 y 107,00			Ayuntamiento de Madrid.					
13-10-913	100,00	» A, de 500 » » »	160,00 y 110,00	11-10-912	74,50	Obligaciones.....	100	4			
8-10-913	99,90	En diferentes series.....	100,00	13-10-913	83,00	Idem por resultas.....	500	4			
				11-10-913	93,50	Id. para pago de expropiaciones ex el interior.	500	4	93,50		
				13-10-913	93,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	570	4 1/2	93,50		
						Diputación provincial de Madrid.					
				17-7-912	100,00	Obligaciones.....	000	00			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	403,600
Idem fin corriente.....	00,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	22,500
5 por 100 amortizable.....	117,000
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,000
Azucareras.—Preferentes.....	1,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	11,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	175,000
Cambio medio.....	106,60
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	4,000
Cambio medio.....	26,80

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Octubre de 1913.

La depresión barométrica que ayer estaba al Occidente de las Azores está más cerca de este Archipiélago, pero no alcanza su influjo hasta la península ibérica, sobre la cual se ha formado un área de carácter anticiclónico, que va acompañada de buen tiempo; el cielo aparece ge-

neralmente despejado; los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Avila.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Amelria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las altas presiones residen sobre Europa. Es probable que continúe el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 14 de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 607m).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/9	VIENTO		Lluvia 0 si Nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	710.75	14.1	71	N.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,7
4	710.40	11.4	74	Calma...	0=Calma.....	>	Idem	Idem mínima á la idem..... 10,2
8	710.72	12.9	68	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,4
12	710.59	21.0	45	E.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,7
16	709.89	20.6	45	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 122
20	710.74	14.0	69	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

PUERTOS

Siendo festivo el día 19 del actual, para el que se ha señalado la subasta de las obras del dique de encauce del puerto de Deva (Guipúzcoa).

Esta Dirección General ha dispuesto que dicha subasta se verifique el próximo día 20 del actual.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Renduelez.

S—

Gobierno Civil

de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Septiembre actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Octubre del presente año, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería, de esta provincia, y por el año de 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 5.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos convenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y del de las provincias de Jaén y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Octubre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación del firme de la carretera de la estación de Vilches á Almería» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á llana, durante el término de quince minutos, entre los los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 7 de Octubre de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

S—923

Jefatura administrativa de Barcelona.

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Barcelona

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en Hospitalet de Llobregat, hago presente que el acto tendrá lugar el día 28 de Octubre á las doce, en las Casas Consistoriales de dicho punto, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 13 de Octubre al 26 del mismo, de las nueve á las trece, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa en el edificio de Roger de Lauria, sito en la calle de Cerdoña.

El precio límite que registrá en el acto será el de 50.700,42 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan, á 20 céntimos de peseta.

La ración de cebada, á una peseta cinco céntimos.

La ración de paja, á 48 céntimos de peseta; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 2.535 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (G. L. núm. 128) y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsiste la igualdad.

Barcelona, 11 de Octubre de 1913.—El Jefe administrativo, Presidente.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 191 ...
(Firma y rúbrica.) S—819

El Jefe administrativo de la Plaza y provincia de Barcelona

Hago saber: Que debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente Militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en Manresa, hago presente que el acto tendrá lugar el día 29 de Octubre, á las doce, en las Casas Consistoriales de dicho punto, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 13 de Octubre al 26 del mismo, de las nueve á las trece, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, en el edificio de Roger de Lauria, sito en la calle de Cerdeña.

El precio límite que registrá en el acto será el de 32.115,89 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan, á 22 céntimos de peseta.

La ración de cebada, á una peseta.

La ración de paja, á 45 céntimos de peseta; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 1.085 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (G. L., núm. 128) y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (G. L., núm. 157) y demás disposiciones reglamentarias, en cuanto no se opongan á las procripciones de la citada Ley; no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección á la industria nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de undécima clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, ó certificado de haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales contendrán los proponentes por pujas á la llana, durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsiste la igualdad.

Barcelona, 11 de Octubre de 1913.—El Jefe administrativo-Presidente.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso á la guarnición de ..., y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., expedida en ... (ó pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 191 ...
(Firma y rúbrica.) S—820

17.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 10 de Diciembre próximo venidero, á las diez horas de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa que ocupan las oficinas de la Subinspección del Tercio en esta capital, sito en Lauria, número 5, para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Lérida y Tarragona, que componen el 17.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las expresadas oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Tarragona, 10 de Octubre de 1913.—El Coronel Subinspector, Benito Beorlegui, S—824

Junta diocesana de construcción y reparación de templos.

ANUNCIO SACANDO Á SUBASTA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO DE LUGO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, se ha señalado el día 3 del próximo Noviembre para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad, incluídas en el primer presupuesto parcial, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 5.000 pesetas, incluyéndose en esta suma los honorarios del Arquitecto diocesano.

La subasta se celebrará en el Palacio Episcopal, á las once de la mañana del expresado día, y en los términos prevenidos en la Instrucción de 28 de Mayo de 1877, ante la Junta diocesana, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

El contratista á quien se adjudique la subasta estará obligado á satisfacer los gastos que ocasionen los anuncios en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia, el acta del remate, la escritura de contrato, la copia de ésta y de los demás documentos del proyecto que pueda necesitar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, 250 pesetas, ó sea el 5 por 100 del tipo del presupuesto, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene la Instrucción citada.

Lugo, 10 de Octubre de 1913.—† El Obispo de Lugo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Octubre del presente año, y de las condiciones en que se adjudican las obras incluídas en el primer presupuesto parcial de construcción de la fachada de la iglesia parroquial de Santiago de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine en pesetas y céntimos, escribiéndola en letra, la cantidad por la que el proponente se comprometo á ejecutar las obras. S—827

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

Contribución urbana.—Primer, segundo y tercer trimestres de 1913.

D. José Rizo Mica, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que según resulta de los antecedentes del Registro de la Propiedad, es responsable D. José Hernández Reina de la Contribución urbana que figura á nombre de D.ª Dolores Domingo Moltó, por lo cual se requiere de pago á

dicho D. José Hernández, para que en el término de cinco días, á contar desde la fecha en que se publique el presente, pueda satisfacer la expresada Contribución urbana sin recargo alguno, en esta Recaudación, Santa Rita, 3, Alcoy.

Y á los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente requerimiento en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado.

Alcoy, 7 de Octubre de 1913.—J. Rizo.
P—3790

Tercer trimestre de 1913.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que por débitos de la expresada Contribución, con fecha de ayer le fué embargada á la deudora doña Antonia Seguí Cabet parte de una casa-habitación de la situada en la calle de la Virgen María, número 47 antiguo y 61 moderno, de policía; y en el día de hoy se le requiere para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada al que suscriba, dentro de tres días, pues de lo contrario se suprirán aquéllos en la forma que determina el artículo 93 de la vigente Instrucción.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y en la tabla de anuncios de la Casa-Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción.

Alcoy, 8 de Octubre de 1913.—J. Rizo.
P—3791

Recaudación de Contribuciones de la zona de Boborás.

Contribución rústica.

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Certifico: Que para hacer efectivas 31 pesetas y 16 céntimos, recargos de primero y segundo grados y demás gastos que se originen por virtud del expediente ejecutivo que por débitos de rústica me halla instruyendo contra D. Andrés Cortoya, vecino de la parroquia de Meldeas, y hoy en ignorado paradero, por designación de los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, he practicado el embargo del inmueble siguiente, como de la pertenencia de dicho deudor: Una casa dedicada á pajar, cubierta de teja, de ocupar unos 30 metros cuadrado, señalada con el número 57, y el serío adherido á la misma destinado á parral, que linda: por el Norte, con camino público; Sur, con casa de D. Ramón García Sánchez; Este, camino público, y Oeste, con Joaquín Pragigüero, rauro comedio, cuyo inmueble radica en la parroquia de Meldeas y pueblo de la Grova.

Y habiendo acordado en providencia de hoy que se notifique al Andrés Cortoya por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID el embargo practicado, apercibiéndole que si no verifica el pago en el plazo de cinco días, se procederá á la subasta del mismo; así lo hago, ejecutando con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción.

Boborás, 30 de Agosto de 1913.—José Pena.
P—3771

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cabuérniga.

Año de 1913.

D. Francisco Fernández Campa, Recaudador de la Hacienda en la zona de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Territorial correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, y contra los cuales he dictado, con fecha 19 de Agosto último, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL
Benito García Pedraja, 53,97 pesetas.
José González Campa, 3,18.
Nemesio Gutiérrez, 3,18.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA
Victor Bahías Corral, 21,83 pesetas.
Antonio Cuevas, 3,31.
Manuela Díaz Gutiérrez, 25,89.
Pedro Díaz Gutiérrez, 41,02.
Dionisia Fernández Sánchez, 6,60.
María Manuela Fernández Reguera, 48,47.
Valentín García Bahías, 9,02.
Jenaro Iglesias Maza, 16,50.
Felipo Mesones Bárzana, 29,37.
Benito Portilla Barrio, 49,80.
Carmen Vélez y Vélez; su hijo Joaquín, 133,41.

Joseta Torre Díaz, 33,09.
Asunción Vega, 35,22.
Francisco Álvarez Osito (herederos), 69,93 pesetas.
María Isabel Fernández Ríos, 42,15.

AYUNTAMIENTO DE MARENERRAS
Josefa Díaz Bustamante, 22,46 pesetas.
Amelia Fernández Mir, 16,82.
Josefa González Muñoz, 126,57.
Tomasa Izanadi Cueta, 77,59.
Jorge Olavarrieta Pérez, 48,23.
Antonio Vélez Morante, 124,46.
Josefa Vierna Muñoz, 21,77.
Manuel Vierna Muñoz, 39,57.
Gregorio Díaz del Roguero, 88,85.
Antonio Muñoz Toraya, 53,73.
María Ríos Guerra, 35,19.
Juan Antonio Ruiz Conde, 14,69.
Manuela Pérez González, 34,24.
Juan Velarde Barrio, 18,02.
Felipo Laso Llerena, 12,20.

Y como se ignora la residencia de los citados deudores ó sus herederos, sin que conata tengan en esta localidad persona que los represente, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Cabezón de la Sal, 20 de Septiembre de 1913.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.
P—3773

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.876, de pesetas nominales 22.500, en deuda perpetua interior, al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 1.º de Mayo de 1912, á nombre de D. Antonio Muñilla de Tinco y D.ª Amparo Montero de Espinosa, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, M. Heras.
X—1967

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.698, de agregación de hojas de cupones, á los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Dirección General, se previene á la persona en cuyo poder se encuentre el expresado resguardo, que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, y transcurridos éstos sin que se verifique su presentación, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la oportuna certificación supletoria del referido resguardo.

Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.
X—1997

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. Felipe Werner, ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, el día 7 del actual, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúa dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsa, y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de Octubre de 1913.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º: El Sndico-Presidente, Manuel S. de los Terreros.
X—1996